



FOR IMMEDIATE RELEASE

El Condado de Ventura Lanza el Segundo Programa de \$20 millones de Asistencia COVID-19 de Subvenciones para Negocios ***Preinscripción marzo 24-marzo 30 Aceptación de Aplicaciones marzo 31 a abril 6***

Ventura, CA – El Segundo Programa de Asistencia COVID-19 de Subvenciones para Negocios del Condado de Ventura para negocios y organizaciones no lucrativas se abre para la preinscripción de marzo 24 a marzo 30 y las aplicaciones serán aceptadas de marzo 31 a las 8am a abril 6 a las 6pm. Este programa de asistencia de \$20 millones ofrece subvenciones de \$5,000 (dólares) para los negocios y organizaciones no lucrativas con base en el Condado de Ventura que no recibieron un subsidio en la primera ronda.

“La pandemia del COVID-19 ha causado severos impactos económicos y de salud en nuestra comunidad. El Condado apoyado por la Junta de Supervisores, espera que estos fondos puedan ayudar a proveer algún alivio a los negocios y organizaciones no lucrativas que han sido seriamente impactados,” dijo Mike Powers, Oficial Ejecutivo del Condado. “También queremos motivar a los miembros de la comunidad a que hagan sus comprar localmente y que apoyen lo más que puedan a los negocios locales mientras seguimos avanzando.”

La Junta de Supervisores del Condado ha estado comprometida en proveer asistencia local directamente a la comunidad para ayudar con los impactos del COVID-19. Se han proveído \$120 millones de asistencia local durante la respuesta a la pandemia. La asistencia local ha incluido fondos para el Proyecto “Roomkey” y Proyecto “Homekey,” programas de nutrición y entrega de comida para las personas mayores, programa de asistencia de alquiler, programa de asistencia a los negocios, apoyo a las ciudades, apoyo a “Food Share”, asistencia a los trabajadores agrícolas y apoyo a los hospitales sin fines de lucros locales.

La asistencia de subsidios para negocios ayudará a aliviar los impactos causados por el COVID-19 en usos permitidos como cubrir las nóminas de pago, pagos de alquiler o arrendamiento, costo de equipo de protección personal, compras relacionadas con las operaciones del negocio y gastos extraordinarios del negocio para cumplir con los protocolos y la reapertura.

Criterio Básico de Elegibilidad

- Debe tener un local físico y que opera en el Condado de Ventura
- Debió haber estado abierto antes del 2021
- Debe tener un ingreso en bruto anual entre \$25,000 a \$2.5 millones



FOR IMMEDIATE RELEASE

- Debe no haber recibido Asistencia COVID-19 de Subvenciones para Negocios del Condado de Ventura en el 2020 (los que han recibido subvenciones anteriormente no son elegibles para aplicar)
- Las organizaciones sin fines de lucro deben calificar como exentas de impuestos bajo las secciones 501(c)(3), 501(c)(6), o 501(c)(19) del “Internal Revenue Code”
- Las iglesias y otras instituciones basadas en la fe pueden aplicar.
- Deberá demostrar un historial de cumplimiento con las ordenes de seguridad y salud de COVID-19

Documentos Requeridos

- Identificación con foto otorgada por el gobierno
- Declaración de Impuestos del 2019 o 2020
- Comprobante del Domicilio Físico en el Condado de Ventura (vea el sitio web para la lista de documentos aceptables)
- Forma del IRS W-9 firmada y con fecha
- Organizaciones no lucrativas deben demostrar la Carta de Determinación del IRS

Si el financiamiento del programa excede el número de aplicaciones elegibles, se le dará prioridad a las organizaciones que cumplen con los siguientes factores de prioridad: negocios propiedad de mujeres, negocios propiedad de minorías/personas de color, negocios propiedad de veteranos, organizaciones localizadas en comunidades con ingresos bajos a moderados, y organizaciones con empleados.

Toda la información de elegibilidad, el uso de los fondos, y documentación requerida la puede revisar en www.vcbusinessgrants.org o llamando al 888-405-1004.